

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ELABORACIÓN DE LA OCA DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DE LA FUNDACIÓN DONOSTIA INTERNATIONAL PHYSICS CENTER

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y OCA de los dos Centros de Transformación propiedad de la Fundación Donostia International Physics Center (en adelante, DIPC), ubicados en el Paseo Manuel de Lardizábal nº 4 (Donostia-San Sebastián).

2. DESCRIPCIÓN DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

Ambos Centros de Transformación se encuentran instalados en el Paseo Manuel de Lardizábal nº 4, Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa).

2.1 Centro de Transformación que da servicio a los dos CPDs

Este CT es el que alimenta los dos Centros de Procesamiento de Datos del DIPC. Sus características técnicas son:

- **Potencia:** 800 kVA.
- **Entrada general:** Seleccionador.
- **Acometida:** Subterránea.
- **Marca / Tipo:** Ormazabal – CGMCOSMOS-P.
- **Intensidad nominal:** 400^a.
- **Poder de corte:** 16 KA.
- **Número de transformadores:** 1.
- **Tensiones:** 13.200/420 V.
- **Protecciones en alta tensión:** Fusibles.

Este CT es crítico porque garantiza la alimentación continua y estable de los dos CPDs, donde se alojan los sistemas de cálculo y almacenamiento científico.

2.2 Centro de Transformación del nuevo edificio de DIPC

Este segundo CT alimenta el nuevo edificio del DIPC, con las siguientes características

- **Potencia:** 630 kVA
- **Marca / tipo:** Celdas ORMAZABAL-CGMcosmos
- **Celda entrada RB:** CGMcosmos RB
- **Celda protección general:** Interruptor automático (CGMcosmos V)
- **Celda de medida:** CGMcosmos M
- **Celda salida a CT existente (el CT que da servicio a los dos CPDs):** Celda de línea (CGMcosmos L)
- **Celda protección transformador de 630 KVA:** Celda fusibles (CGMcosmos P)
- **Intensidad nominal:** 400A
- **Icc:** 16 kA
- **Transformador** 630kVA 13,2/0,42 kV aceite

3. DESCRIPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS

3.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

La revisión del mantenimiento preventivo deberá dar cumplimiento a los requisitos reglamentarios recogidos en el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en las instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23, en el RD 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y todas aquellas otras normativas aplicables.

Deberá ser realizada en **SÁBADO**, en una fecha a acordar entre el adjudicatario y DIPC.

3.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo asegurará el comienzo de reparación de las posibles averías del Centro de Transformación en un plazo no superior a 24 horas naturales desde el aviso por parte del DIPC (si el aviso por parte de DIPC se produjera en domingo o festivo o víspera de domingo o festivo, el plazo de respuesta ofertado comenzará a computar a partir del primer día hábil siguiente).

Para determinar si los días se consideran laborables o no se utilizará el calendario oficial para la provincia de Gipuzkoa publicado anualmente.

Se consideran horas laborales para determinar los precios aplicables desde las 8:00 horas de la mañana hasta las 18:00 horas de la tarde, salvo que el horario laboral de la empresa adjudicataria resulte más amplio en cuyo caso se aplicará el mismo.

3.3. MANTENIMIENTO OCA

El mantenimiento OCA obligatorio se realizará cada 3 años para cumplir con el Real Decreto 337/2014.

Incluirá las labores de operación, control y ajuste necesarias para garantizar la seguridad eléctrica, evitar fallos, extender la vida útil del transformador y prevenir interrupciones en el suministro eléctrico.

El primer mantenimiento deberá realizarse el mismo año de adjudicación del contrato.